

EXP-UNC: 0002464/2019

VISTO:

La nota presentada por el Director de la Escuela de Historia solicitando la designación interina de la Lic. Clara Daniela Gutiérrez en el cargo de Profesora Asistente de dedicación Semi-exclusiva en la cátedra "Historia Moderna" de la Escuela de Historia y de la Lic. María de la Paz Moyano en el cargo de Profesor Asistente de dedicación Simple en la misma cátedra; y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado, se encuadra en lo previsto en el art. 14 del C.C.T.- sector docente- R.H.C.S. N° 1222/2014: *"La cobertura de vacantes ya sea transitoria o definitiva, deberá realizarse mediante promoción transitoria de aquellos docentes de la categoría inmediata inferior que satisfagan los requisitos de los arts. 64 o 80 del Estatuto, según el caso. En caso de pluralidad de candidatos a cubrir la vacante, la cobertura se realizará conforme los procedimientos que se establezcan en cada unidad académica. En el supuesto de ausencia de docentes que satisfagan esos requisitos, subsidiariamente se aplicará el mismo procedimiento con docentes interinos. Si la vacante fuera definitiva, en forma simultánea o en el mismo acto en que se dispone la promoción transitoria deberá efectuarse el llamado a concurso...."*;

Que Secretaría Académica eleva las actuaciones sin formular observaciones;

Que el Área Personal y Sueldo informa la situación de revista de la Lic. Clara Daniela Gutiérrez;

El informe del Área Profesorado y Concursos;

Que resulta necesario dejar sin efecto la designación de la Lic. Clara Daniela Gutiérrez en el cargo de Profesora Asistente de dedicación Simple, interina, en la cátedra Historia Moderna, desde el 1 de Marzo de 2019;

Que teniendo en cuenta el orden de mérito vigente, en el Acta de Selección de Antecedentes que se adjunta (fs 2 a 4), la Dirección de la Escuela de Historia solicita la designación de la Lic. María de la Paz Moyano en el cargo de Profesora Asistente de dedicación Simple en la cátedra mencionada;

Que el Honorable Consejo Directivo, en sesión de fecha 11 de Marzo de 2019, resuelve aprobar, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°: DESIGNAR en calidad de interina y en los términos del art. 14° del C.C.T.- sector docente- R.H.C.S. N° 1222/2014, a la **Licenciada Clara Daniela GUTIERREZ**, Leg. 54732, en el cargo de Profesor Asistente de dedicación semi-exclusiva, en la cátedra "Historia Moderna" de la Escuela de Historia **a partir del 1 de Marzo de 2019 y hasta el 31 de Marzo de 2020** (afectando partida vacante ex Prof. Rustan).


Prof. LEANDRO INCHAUSPE
SEC. COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.



Facultad de Filosofía
y Humanidades | UNC



Universidad
Nacional
de Córdoba

EXP-UNC: 0002464/2019

//

ARTÍCULO 2°: DEJAR SIN EFECTO la designación interina de la **Licenciada Clara Daniela GUTIERREZ**, Leg. 54732, en el cargo de Profesor Asistente de dedicación Simple, en la cátedra "Historia Moderna" de la Escuela de Historia **a partir del 1 de Marzo de 2019**.

ARTÍCULO 3°.- DESIGNAR en calidad de interina a la **Licenciada María de la Paz MOYANO**, DNI 25.081.967, en el cargo de Profesora Asistente de dedicación Simple, en la cátedra "Historia Moderna" de la Escuela de Historia **a partir del 1 de Marzo de 2019 y hasta el 31 de Marzo de 2020** (afectando partida vacante por licencia de Prof. M. V Ramos).

ARTÍCULO 4°.- Las interesadas, deberán concurrir al Área Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a lo previsto en la Ordenanza N° 05/95. Asimismo deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 5°.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A ONCE DIAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE.

RESOLUCIÓN N° **063**
CR


Prof. LEANDRO INCHAUSPE
SEC. COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
U.N.C.


Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
U.N.C.